

RECONOCIMIENTO DE LOS TUTORES

A los Docentes y Técnicos Docentes que desempeñen la función de Tutoría al personal de nuevo ingreso se les podrán otorgar reconocimientos de tipo de apoyo económico, con base en los Criterios para efectuar el pago del incentivo económico al personal que realizó funciones de Tutoría en los términos establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente, aplicables para el personal que realizó funciones de Tutoría en el Ciclo escolar 2017-2018:

1. Se cubre a los trabajadores con plaza y funciones docentes en la Educación Básica, que realicen la función de Tutoría.
2. Para la realización del pago se considera lo siguiente:
 - El número de Tutorados (máximo 3); las quincenas en que desempeñó la función de Tutoría, así como el número y vigencia de los tutorados (máximo 20 quincenas por ejercicio fiscal).
3. El importe del incentivo que recibirá un Tutor es de \$1,334.00 pesos netos mensuales, por atender a un Tutorado. La Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada realizará los cálculos del incentivo en montos brutos y netos. Dichos montos deberán actualizarse conforme a los incrementos salariales que autoricen.
4. El pago se realizará
5. El incentivo para la función de Tutoría:
 - No se integra al salario base para el cálculo de prestaciones como de aguinaldo, prima vacacional o algún otro concepto similar.
 - No se integra al salario base para el cálculo de cuotas y aportaciones que apliquen por concepto de seguridad social.
 - Será considerado para la deducción que se deba aplicar por orden judicial.
6. Si el trabajador no se encuentra activo al momento del pago, dicho pago podrá realizarse siempre y cuando el trabajador acredite que tiene derecho a percibir el incentivo.

Cabe mencionar que el pago del incentivo se genera a partir de la comprobación que hace el Tutor, del trabajo realizado en la Plataforma Federal, la cual es monitoreada por la CNSPD y a partir de ello el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) realiza la validación correspondiente, considerando el cumplimiento de los criterios y requisitos señalados anteriormente.